

D4

VIERNES, 15 DE FEBRERO DEL 2002

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

25 FEB. 2002

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCISION, DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SOLUCIONES ENERGETICAS S.A. SERVEGIA" Y CREACION DE "ORDECUA S.A."

1. ANTECEDENTES.- La compañía "SOLUCIONES ENERGETICAS S.A. SERVEGIA" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de junio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de octubre de 1999.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de escisión, disminución de capital y reforma de estatutos de la compañía "ORDECUA S.A.", otorgada el 1 de noviembre del 2001, ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.549 de 07 FEB. 2002.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor doctor Carlos Salazar Toscano en su calidad de Gerente General y Representante Legal de SOLUCIONES ENERGETICAS S.A. SERVEGIA, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito.

4. ESCISION, DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SOLUCIONES ENERGETICAS S.A. SERVEGIA" Y CREACION DE LA COMPAÑIA "ORDECUA S.A." Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.549 de 07 FEB. 2002 aprobó la escisión, disminución del capital en \$ 20.000,00 y reforma de estatutos de la compañía "SOLUCIONES ENERGETICAS S.A. SERVEGIA" y creación de la compañía "ORDECUA S.A."; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la escisión, disminución de capital y reforma de estatutos de "SOLUCIONES ENERGETICAS S.A. SERVEGIA", y la creación de la nueva compañía "ORDECUA S.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo a la disminución de capital, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 152 de la Ley de Compañías se hace conocer al público los siguientes datos:

A) DATOS DE LA COMPAÑIA QUE SE CREA: "ORDECUA S.A."

1. DOMICILIO.- Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
2. DURACION.- 99 años desde su inscripción.
3. CAPITAL.- El capital social de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 20.000, 00) DIVIDIDO EN VEINTE MIL ACCIONES (20 000) DE UN DOLAR CADA UNA.
4. OBJETO.- El negocio inmobiliario, la compra, venta, arrendamiento, administración, urbanización, lotización y construcción de bienes inmuebles, así como la comercialización e importación de electrodomésticos, equipo eléctrico ...
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Presidente y el Gerente General, indistintamente.

B) CAPITAL de la escindida: TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN TREINTA Y UN MIL DOSCIENTAS ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA.

Distrito Metropolitano de Quito, a 07 FEB. 2002.

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

aj/15311/A.R.

REVISTA JUDICIAL

plia de la misma y presente Auto de Calificación al demandado LUIS HUGO TABANGO TABANGO a quien se le citará atento el

mento de la Actora y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 85 del Código de Procedimiento Civil mediante tres publicaciones

realizadas en uno de los períodos de mayor circulación de esta ciudad.- Tómese nota del castillero judicial No. 335 del Dr. Marcelo Salazar Alvarado para notificaciones a la Actora.- NOTIFIQUESE.- F) Ab. ROSSY NEVAREZ ROJAS JUEZ

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole al demandado la obligación que tiene

ción que tiene de señalar castillero judicial para recibir posteriores notificaciones conforme lo manda la ley.-

DR. JULIO CESAR MUNOZ SECRETARIO Hay un sello jg/11413/A.P.

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL AL Sr. ALLAN FABRIZIO GILL CARVA CHE EN EL JUICIO DE DIVORCIO QUE LE SIGUE EN SU CONTRA LA SRA. GABRIELA PILAR ORDÓNEZ MORA.

castillero judicial para que reciba futuras notificaciones que le correspondan.

EL SECRETARIO ENCARGADO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello aj/14882/A.R.

R del E. JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES FAUSTO LORENZO ARAUZ SOSA, MIREYA ALEXANDRA ARAUZ SOSA, Y BYRON MAURICIO ARAUZ SOSA con la demanda propuesta en su

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ATIS S.A."

Se comunica al público que la compañía "ATIS S.A.", realizó la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social suscrito y codificó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de noviembre del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ. 501 de 05 de FEB. 2002
Distrito Metropolitano de Quito, a 05 FEB. 2002

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO (E)

aj/15393/A.R.